

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTIDOS DE MAYO DE 2001.**

**HORA:** 20,30

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Ramón MORATINOS OLORON,  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,  
D. José María LOPEZ MARTIN,  
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,  
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,  
D. Angel ASTIZ IGOA.

**SECRETARIO:** D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica “por la necesidad de aprobar definitivamente el Plan Parcial de Mokarte.”

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

**SEGUNDO.** Acta de la sesiones anteriores, de los días 29 de marzo y 11 y 25 de Abril de 2001.

A propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad,  
**SE ACUERDA** dejarlas sobre la mesa.

**TERCERO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Plan Parcial de MOKARTE, promovido por este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “lo hemos comentado en la sesión de trabajo; se han pasado los dos meses de plazo para que el Gobierno de Navarra emita el informe, por lo que hay que considerarlo favorable por no haberse recibido dentro de plazo.”

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, ..... OCHO
- Votos en contra, .....NINGUNO
- Abstenciones, .....UNA

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado provisionalmente el Plan Parcial de MOKARTE en sesión celebrada el 15-03-2001.

Resultando que no se ha recibido informe del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

A la vista de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en especial el apartado "2" de este Art. que dice literalmente "El informe del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que será vinculante, se comunicará al Ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses. El informe se entenderá favorable si no se traslada éste al Ayuntamiento en el plazo señalado, contado desde la recepción del expediente completo".

**SE ACUERDA:** 1º.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial de MOKARTE, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**CUARTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la compra de la vivienda 2º-izquierda de la C/ Altzutzate Nº. 2.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "en su momento aprobamos la compra de esa vivienda, pero quedó en suspenso la tramitación porque la familia no había comprado todavía la nueva vivienda.

Las viviendas de Areta se hallan fuera de ordenación y su solución se contemplará en la ampliación del Plan Parcial de Areta...; las iremos comprando...".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Por unanimidad:

Visto el acuerdo del Pleno de 30-11-2000.

Visto el informe de la Asistente Social en relación con la problemática de la familia NIETO CUENCA.

Visto el informe de valoración de los Servicios Técnicos Municipales,

**SE ACUERDA:** 1º. Adquirir la vivienda 2º-Izda. de C/ Altzutzate nº 2, propiedad de D. Florencio NIETO FERNANDEZ, en la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL (7.500.000) pesetas.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**QUINTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Convenio Urbanístico con D. Carlos AHECHU IRIBARREN para la ocupación anticipada de parte de su finca sita en el cerro de Altzutzate, parcela 555 del Polígono 1, para la ampliación de la compañía "VIGUETAS NAVARRA, S.L."

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que, "aprobado el convenio con VIGUETAS y CINFA, hay que ir materializándolo y comprando terrenos...mientras se tramita".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

**SE ACUERDA** : 1. Aprobar inicialmente un Convenio Urbanístico con D. Carlos AHECHU IRIBARREN para la ocupación anticipada de parte de su finca sita en el cerro de Altzutzate, parcela 555 del Polígono 1, para la ampliación de la compañía "VIGUETAS NAVARRA, S.L.", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**SEXTO** . Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de un Convenio Urbanístico con D<sup>a</sup>. María Carmen BURUSCO PATERNAIN y otros, para la ocupación anticipada de parte de su finca sita en el cerro del Altzutzate, parcela 556 del Polígono 1, para la ampliación de la compañía "VIGUETAS NAVARRA, S.L."

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "vale para este asunto la misma explicación que la ofrecida en el anterior".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

**SE ACUERDA** : 1. Aprobar inicialmente un Convenio Urbanístico con D<sup>a</sup>. María Carmen BURUSCO PATERNAIN y otros, para la ocupación anticipada de parte de su finca sita en el cerro del Altzutzate, parcela 556 del Polígono 1, para la ampliación de la compañía "VIGUETAS NAVARRA, S.L.", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.